

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED")<sup>1</sup>**

28.1 Aplicabilidad

Esta tarifa aplica al Servicio Centrex Optimizado ("Enhanced") provisto por la Puerto Rico Telephone Company, en adelante denominada la Compañía, para clientes de negocio. Este servicio consiste de Equipo Digital de Conmutación en las Oficinas Centrales Digitales o Unidades Remotas de Conmutación conectadas a Estaciones de Líneas Centrex en predios del cliente. El Servicio Centrex Optimizado ("Enhanced") permite la comunicación directa entre las estaciones conectadas a este servicio y discado directo de llamadas de salida. Las llamadas de entrada pueden ser discadas directamente desde la red telefónica pública a cualquier estación Centrex. Las llamadas de entrada al número principal para este servicio se conectan a la consola de operadora o a una estación designada y luego se transfieren a la estación deseada. Este servicio es ofrecido solamente para clientes en Oficinas Centrales Digitales equipadas para el mismo. Los cargos del Servicio Centrex consisten en acceso local e intercomunicación y la línea de acceso. El Acceso a la Red Pública o la Intercomunicación entre estaciones del Servicio Centrex no se ofrecerán por separado.

28.2. Definición

- 28.2.1 Servicio Centrex Optimizado ("Enhanced"). Servicio Básico disponible para clientes de negocio en Oficinas Centrales Digitales el cual incluye equipo de conmutación y facilidades para proveer las siguientes opciones: Discado Directo de Entrada, Discado Directo de Salida, Discado entre Líneas Centrex, Restricción Total o Parcial de Líneas, Identificación de Llamadas de Salida y de Larga Distancia por número de Estación para propósito de facturación, Consola de Operadora y opciones "Enhanced".
- 28.2.2 Línea de Acceso Centrex. Línea de acceso que conecta directamente el equipo Centrex de control y conmutación a una estación principal del Sistema.
- 28.2.3 Extensión Centrex. Es una línea conectada al mismo terminal de número que la línea Centrex a la cual está asociada.
- 28.2.4 Localización Principal o Primaria. Cuando no se proveen posiciones de operadora la localización principal, es el edificio designado por el cliente en el cual termina la mayor cantidad de líneas.
- 28.2.5 Localización Secundaria. Propiedad no continua a la localización principal servida por el mismo Sistema Centrex.
- 28.2.6 Línea Centrex Restringida. Línea con capacidad para efectuar o recibir llamadas internas únicamente, sin acceso desde o hacia la red local.

<sup>1</sup>A partir del 24 de agosto de 2000, este servicio no estará disponible para nuevos clientes. Se permitirán adiciones en líneas para los clientes existentes.

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.2 Definición (Cont.)

- 28.2.7 Discado Acelerado. Permite discar un número de teléfono seleccionando un código abreviado de uno o dos dígitos.
- 28.2.8 Listado Individual Corto. Tiene la capacidad de almacenar hasta un máximo de diez (10) números y serán activados con un código abreviado de un (1) solo dígito.
- 28.2.9 Listado Individual Largo. Tiene la capacidad de almacenar grupos de treinta (30) hasta setenta (70) números y serán activados con un código abreviado de dos (2) dígitos.
- 28.2.10 Listado Grupal Largo. Tiene la capacidad de almacenar grupos de treinta (30) hasta setenta (70) números y serán activados con un código abreviado de dos (2) dígitos. Además permite que una sola estación controle los cambios.
- 28.2.11 Conferencia para Operadora por Sistema. Le permite al cliente mediante una consola de operadora establecer una conferencia de hasta un máximo de seis (6) personas incluyendo otras estaciones.
- 28.2.12 Inclusión de Tercera Persona. Permite añadir hasta tres (3) personas en una llamada.
- 28.2.13 Música en Espera. Provee automáticamente acceso a la música cuando la llamada se encuentra en espera.
- 28.2.14 Sistema Altavoces ("Paging"). Es un acceso para conectar el sistema de altavoces en los predios del cliente para anunciar algún evento especial.
- 28.2.15 Acceso a Dictado. Es una grabación tipo "Bulletin Board" que podrá ser accesada mediante un código para propósitos informativos.
- 28.2.16 Códigos de Autorización. Le permite al cliente mediante el uso de un código en particular, acceder directamente a la red telefónica y poder originar las diferentes clases de llamadas.
- 28.2.17 Códigos de Contabilidad. Le permite al cliente del servicio poder facturar a sus clientes en llamadas específicas aplicables al tiempo de duración de la llamada.
- 28.2.18 Representación de Números Múltiples de Directorio. Permite tener el mismo número de Directorio representado en varios teléfonos digitales con acceso de entrada y salida individual por estación.
- 28.2.19 Selección de Ruta Automática. El cliente mediante programación previa podrá seleccionar rutas alternas de las llamadas a originarse basado en la ruta más económica. El sistema le provee un tono de indicación señalando que la ruta que se escogió es la más costosa.

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.2 Definición (Cont.)

28.2.20 Facilidades de Grupos Virtuales. Facilidades en programación de entrada o salida que emula grupos de troncales en el Servicio Centrex. Dicha programación permite que una llamada originada de cualquier número de Directorio identificada en el grupo del servicio (ejemplo "outwats") pueda tener acceso para enrutarse como llamadas de salida.

28.2.21 Sistema Distribución Automática de Llamadas (SDALL). Sistema que distribuye las llamadas de entrada de forma sistemática y balanceada.

28.2.22 Sistema Administrativo de Información (SDALL). Le provee al cliente del Servicio un reporte con el detalle completo de las llamadas que se originaron y se recibieron.

28.2.23 Sistema de Distribución Uniforme de Llamadas (SDULL). Sistema que distribuye solo las llamadas de entrada de forma sistemática y balanceada.

28.3 Reglas Generales

28.3.1 Este servicio está sujeto a la disponibilidad del equipo y a las facilidades de planta externa.

28.3.2 El período mínimo de servicio es de treinta y seis (36) o sesenta (60) meses según las configuraciones establecidas en la Sección 28.4.1. El mismo no aplicará en las siguientes situaciones:

- (A) En caso de cualquier contrato para Servicio Centrex Optimizado vigente al momento de la aprobación final de esta tarifa en cuyo caso seguirá aplicando el término y cargo pactado previamente.
- (B) En caso de Agencias, Instrumentalidades o Corporaciones Públicas, Municipales, Estatales o Federales cuyos reglamentos, normas administrativas o política interna no le permitan contratar por el término anteriormente establecido, prevalecerá el término para contratar dispuesto por reglamento, norma administrativa o política interna del referido organismo.
- (C) En aquellos casos donde el cliente aumente o disminuya el número de líneas Centrex, y el cambio solicitado resulte en la aplicación de una tarifa distinta a la que se acordó en el contrato, dicho cambio será inmediato aplicando el cargo por el cambio de configuración de Líneas, según se establece en la Sección 28.4.1. Cuando el cliente disminuya el número de líneas originalmente contratada, la nueva tarifa nunca será menor que el cargo que aplique al mínimo de líneas que requiere mantener un cliente durante el período mínimo de servicio, según se establece en la Sección 28.4.1(G).

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.3 Reglas Generales (Cont.)

28.3.3 Los cargos de terminación establecidos en esta tarifa aplicarán si el cliente solicita la desconexión total o parcial del servicio antes de la expiración del periodo mínimo de servicio.

28.3.4 Opciones Básicas

(A) El Servicio Centrex "Enhanced" incluye las siguientes opciones:

- Discado Directo de Entrada (DDE o "DID")
- Discado Directo de Salida (DDS o "DOD")
- Restricción de Clase de Servicio
- Transferencia de Llamadas
- Conferencia en Tres Direcciones
- Retención para Consulta
- Identificación de Discado de Salida
- Llamadas de Estación a Estación
- Selección Consecutiva de Línea
- Llamadas de Tele-Tecla ("DTMF")
- Transferencia Automática
  - Línea Ocupada
  - No Contesta
  - Universal o Variable
- Retención de Llamada
- Llamada en Espera
- Captura Automática de Llamadas ("Call Pick-Up")
- Espera por Línea Ocupada ("Camp On")
- Timbre Distintivo ("Distinctive Ringing")
- Repetición de Timbre
- Detención de Llamada en la Estación ("Station Call Park")
- Prioridad Ejecutiva Sobre Línea Ocupada ("Executive Busy Override")
- Rediscado del Ultimo Número
- Acceso a Llamada de Código ("Station Code Call Access")
- Servicio Nocturno

28.3.5 Una inserción en la Guía del número piloto sin cargos, aplicará para cada grupo básico en Centrex Optimizado.

28.3.6 Condiciones de Pago

(A) Los cargos establecidos en esta tarifa comenzarán desde la fecha en que la Compañía notifique al cliente que las facilidades han sido completadas y están disponibles para su uso. Dichos cargos continuarán hasta la fecha de cancelación o desconexión conforme con las disposiciones tarifarias.

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.3 Reglas Generales (Cont.)

28.3.6 Condiciones de Pago (Cont.)

- (B) El cliente es exclusivamente responsable por el pago de los cargos por todos los servicios provistos por la Compañía incluyendo pero no limitado a llamadas originadas o completadas como consecuencia del uso de Líneas Centrex, cargos impuestos a la Compañía por otras compañías, cargos incurridos por clientes autorizados, llamadas de larga distancia, uso de la red telefónica pública, servicio de información y otros cargos incurridos y atribuidos a la factura mensual hasta cinco (5) días después que la Compañía recibe la notificación de desconectar las facilidades o suspender los servicios provistos.
  
- (C) El ciclo de facturación por todos los cargos será mensual. El importe de dichas facturas será pagadero de conformidad con las Disposiciones Generales, Sección 8, Presentación y Pago de Facturas del Libro de Tarifas. Si la factura no es recibida por el cliente dentro de cinco (5) días posterior a la fecha usual de envío, éste procederá a notificar a la Compañía por el medio más rápido de comunicación escrita. Las Disposiciones Generales, Sección 8, Presentación y Pago de Facturas del Libro de Tarifas será aplicable a cualquier cantidad que no sea pagada en su totalidad a su fecha de vencimiento. Cualquier cantidad que haya sido requerida para pago se entenderá pagada cuando sea recibida, sujeta a su cobro, en el lugar que designe la Compañía de tiempo en tiempo. (T)  
(T)  
(T)  
(T)
  
- 28.3.7 La Compañía podrá requerir del cliente aquellos depósitos y/o fianzas que estime conveniente para asegurar sus intereses.
  
- 28.3.8 En caso de falta de pago de cualquier factura o de violación de cualquiera de los términos y condiciones contenidos en esta tarifa, la Compañía podrá suspender el servicio temporariamente o terminar el mismo, de acuerdo con las Disposiciones Generales, Sección 8, Presentación y Pago de Facturas del Libro de Tarifas. (T)  
(T)

---

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.3 Reglas Generales (Cont.)

28.3.9 La Compañía proveerá crédito por interrupciones al servicio únicamente cuando dichas interrupciones sean continuas y excedan veinticuatro (24) horas. El crédito será en forma de ajuste a los cargos recurrentes y aplicará únicamente a aquellas interrupciones debidamente notificadas por el cliente. El crédito deberá solicitarse dentro de los quince (15) días a partir de la fecha en que se envía la factura. Con el propósito de calcular el crédito aplicable, cualquier interrupción será medida en el momento en que sea notificada a la Compañía. Esto no aplicará a interrupciones del servicio causadas por negligencia o intencionalmente por el cliente o sus clientes autorizados. Bajo ningún concepto el crédito excederá la cantidad facturada al cliente. La Compañía no será responsable por ningún acto u omisión, no atribuible al personal o equipo de la Compañía, incluyendo, pero no limitado a interrupciones, demoras o fallo en proveer servicio debido a actos de Dios, fuego, guerra, disturbio civil, motín u otro levantamiento, acción o inacción por Autoridades del Gobierno y otras causas fuera del control de la Compañía. (M)

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS BÁSICOS (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.3 Reglas Generales (Cont.)

28.3.10 Si el cliente cancela las ordenes antes del comienzo del servicio solicitado, la Compañía podrá requerir del cliente el pago de todos los costos incurridos por la Compañía hasta la fecha en que se reciba la notificación escrita de la cancelación.

28.4 Tarifas y Cargos

28.4.1 Línea Centrex Optimizado

	Renta Mensual	Orden Inicial	CNR	
De 6 a 16 líneas	\$ 22.75	\$ 350.00		(C)*
De 17 a 39 líneas	14.75	500.00		
De 40 a 200 líneas	12.50	1,000.00		
201 líneas o más	10.50	1,500.00		(C)*
Por línea Centrex durante la instalación inicial.			\$ 12.50	
Primera línea Centrex adicional a añadirse.			65.00	
Siguientes líneas Centrex a añadirse.			37.50	
Servicio medido de acceso local por línea Centrex.	3.50			
Cambio ascendente o descendente en la configuración de líneas:				
6/16 a 17/39 líneas			150.00	
17/39 a 40 o más líneas			500.00	
Cambio descendente aplicará al contrato de sesenta (60) meses en la configuración de líneas: 200 líneas o más.			500.00	

- (A) Para acceso local se requiere Servicio de Interconexión. Las tarifas vigentes aplicarán para todas las llamadas locales; sin concesión de unidades de llamadas.
- (B) Para todas las llamadas fuera de la red ("off net") aplicará la tarifa vigente.
- (C) No aplican cargos para llamadas dentro del mismo grupo Centrex.

\*Incluye el cargo mensual de \$2.25 anteriormente prescrito bajo la Escala De Tarifas Para Servicios Básicos, Sección E-8 – Servicio Tarifa Local.

TR-172

Emitida: 8 de junio de 2007

Efectiva: 1 de julio de 2007

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.4 Tarifas y Cargos (Cont.)

28.4.1 Línea Centrex Optimizado (Cont.)

- (D) Se proveerá un mínimo de líneas Centrex por cliente, por oficina de conmutación Centrex según establece la Sección 28.4.1.
- (E) Aplicarán las diferentes configuraciones solo al número de líneas activadas por Oficina Central, excepto cuando en grupos Centrex requieran estar conectados entre sí por circuitos especiales que permitan la comunicación, entre las estaciones de un mismo grupo Centrex en dos (2) o más Oficinas Centrales; aplicará el total de líneas activadas de las diferentes Oficinas de Conmutación.
- (F) El cargo de acceso correspondiente a línea Centrex aplicará según establecido en la Tarifa NECA.
- (G) Un período mínimo de servicio de treinta y seis (36) o de sesenta (60 meses, según establecido en la Sección 28.3.2. aplicará para el sesenta por ciento (60%) de Líneas Centrex originalmente contratadas en las configuraciones del Servicio. El resultado de la aplicación del sesenta por ciento (60%) no podrá ser menor de seis (6) líneas.
- (H) Se proveerán circuitos de voz para líneas Centrex Terminando fuera del área del servicio local de la oficina de conmutación. Los cargos correspondientes aplicarán para estos circuitos.
- (I) El alambrado interior provisto por el cliente podrá ser conectado a las facilidades de la Compañía únicamente en un Punto de Demarcación (PD) establecido por la Compañía.

28.4.2 Extensión de Líneas Centrex

	Renta Mensual	CNR
Por extensión de línea.	\$1.50	
Por Orden de Diez (10) o más extensiones instaladas simultáneamente en la misma localidad del cliente.		\$ 175.00
Por Orden, por extensión Centrex sencilla.		17.50
Por extensión de línea Centrex instalada.		7.50

- (A) Se proveerán circuitos de voz para extensiones Centrex terminando en una localización diferente a la línea Centrex asociada. Los cargos correspondientes aplicarán para estos circuitos.



**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.4 Tarifas y Cargos (Cont.)

28.4.3 Registro Detallado de Mensajes (RDM) por Estación Centrex ("Station Message Detail Recording-SMDR")

	Renta Mensual	CNR
Registro Detallado de Mensajes, por grupo	195.00	250.00
Puertos de RDM provistos en oficinas remotas de conmutación Centrex.	60.00	25.00
Cinta magnética de facturación provista. Por mil (1,000) mensajes o fracción, por cinta de facturación.	9.75	
Cada cinta	55.00	

28.4.4 Arreglo de Red Centrex Digital (ARCD)

- (A) Se proveerá un arreglo de Red Centrex Digital para permitir al cliente establecer canales de comunicación entre dos (2) localidades en un ARCD o para un arreglo de conmutación de Control Común. Se podrá ofrecer servicio fuera de la red. El ARCD básico además incluye un plan uniforme de numeración así como la disponibilidad de información y registro periódico de llamadas a la red.

	Renta Mensual	CNR
Dispositivo de troncal digital proveyendo conectividad a 1.544 Mbps estarán disponibles en las oficinas de conmutación Centrex para interconexión de hasta veinticuatro (24) puertos de acuerdo con los siguientes cargos para dispositivo de interconexión.	\$ 288.00	\$ 300.00
Dispositivo de troncal análoga estarán disponibles en las oficinas de conmutación Centrex para la interconexión de un puerto de troncal de acuerdo con los siguientes cargos por dispositivo de troncal.	30.00	25.00
Puertos de troncales asociados con un dispositivo de Troncal Dig Análoga serán provistos en oficinas de conmutación digital para la interconexión de canales locales, líneas privadas, líneas de acceso locales fuera de red o Servicio WATS de acuerdo con los siguientes cargos, por puerto de troncal.	13.00	
Conexión del Servicio, Rearreglos o Adiciones		65.00

- (B) Se proveerán circuitos T1 entre oficinas o circuitos de voz de acuerdo con las tarifas vigentes.

R-2

Emitida: 9 de enero de 2001

Efectiva: 9 de enero de 2001

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.4 Tarifas y Cargos (Cont.)

28.4.5 Consola de Operadora

	Renta Mensual	CNR
Consola de Operadora instalada en la localización principal.	\$ 239.00	\$1,200.00
Para Consolas de Operadora que requieran tres (3) "Line Equipment Numbers-(LENs)"	117.00	225.00
Opciones adicionales: Aviso de Prioridad	55.00	
Opciones adicionales: Medidas Dinámicas	270.00	

28.4.6 Posición de Mantenimiento y Administración (PMA)

	Renta Mensual	CNR
Cada línea de acceso en la posición de Mantenimiento y Administración.	\$ 280.00	\$ 500.00

28.4.7 Sistema de Distribución Automática de Llamadas (SDALL)

	Renta Mensual	CNR
Servicio de Control Centrex provisto para SDALL	\$ 335.00	\$ 150.00
Por Línea Dedicada de Acceso: Posición de Agente	18.25	37.50
Por Línea Dedicada de Acceso: Posición de Supervisión	20.75	37.50
Por Línea Dedicada de Acceso en Posición de agente y Supervisión: Servicio Medido de Acceso Local	3.50	
Por Número de Directorio: Sistema de Interconexión para la posición de Agente	3.50	
Por Número de Directorio: Sistema de Interconexión para la posición de Supervisión	3.50	
Por Puerto de Acceso de Reporte Administrativo	28.50	37.50

(C)\*  
|  
(C)\*

\*Incluye el cargo mensual de \$2.25 anteriormente prescrito bajo la Escala De Tarifas Para Servicios Básicos, Sección E-8 – Servicio Tarifa Local.

TR-172

Emitida: 8 de junio de 2007

Efectiva: 1 de julio de 2007

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.4 Tarifas y Cargos (Cont.)

28.4.8 Sistema de Distribución Uniforme de Llamadas (SDULL)

	Cargo Mensual	CNR
Cargo por programación	\$ 100.00	
Cargo por instalación		125.00
Opción por línea Centrex	5.00	

28.4.9 Opciones Adicionales

	Renta Mensual	CNR
Terminación de línea Centrex para uso del instrumento digital y opciones asociadas	\$ 2.25	
Discado Acelerado: Listado Individual-Corto	2.40	
Discado Acelerado: Listado Individual-Largo	4.80	
Discado Acelerado: Listado Grupal-Largo	6.75	
Arreglo para Conferencias para Operadora, por sistema	5.75	
Arreglo para Conferencias, Inclusión de tercera persona en llamada de Conferencia establecida ("Meet me Conference")	1.75	
Arreglos para conferencias, Conferencia controlada, por línea	1.75	
Música e Espera, Acceso al sistema de altavoces ("Paging"), Acceso a Dictado para las Líneas Dedicadas de Acceso, por cada uno.	30.00	\$ 37.50
Cargo por conexión de servicio, por cada opción corriente o adicional añadida a líneas Centrex, Posición de Operadora o Grupo Centrex cuando no se ordene simultáneamente con la instalación de la línea, posición de operadora o grupo Centrex.		15.00
Cambio en número de teléfono de grupo primario o suplementario		15.00
Cambio de opción		15.00
Cambio de Número de línea Centrex		15.00
Mover interior de Consola		600.00
Mover Instrumento Corriente		Escala de Tarifas para Servicios Básicos - Sección 10
Códigos de Autorización y Contabilidad, por opción, por cien (100) códigos	23.25	100.00
Cargos de adiciones o cambios por opción, por cien (100) códigos		100.00

R-2

Emitida: 9 de enero de 2001

Efectiva: 9 de enero de 2001

**ESCALA DE TARIFAS PARA SERVICIOS ADICIONALES (Cont.)**

**SECCIÓN 28 - SERVICIO CENTREX OPTIMIZADO ("ENHANCED") (Cont.)**

28.4 Tarifas y Cargos (Cont.)

28.4.9 Opciones Adicionales (Cont.)

	Renta Mensual	CNR
Números de Directorio en arreglo múltiple de Representación Múltiple, por cada estación.	\$ 6.75	
Número de Directorio en arreglo sencillo de Representación Múltiple, por cada número de directorio	6.75	
Número de Directorio Adicional	6.75	
Selección de Ruta Automática, por código de acceso	35.65	\$ 125.00
Cambios o adiciones: desde uno (1) a quince (15) cambios o adiciones		15.00
Facilidades de Grupos Virtuales: grupo virtual de diez (10) accesos o menos, Primer número (siete (7) dígitos con acceso	24.00	
Facilidades de Grupos Virtuales: grupo virtual de diez (10) accesos o menos, Cada acceso adicional	14.00	
Facilidades de Grupos Virtuales: grupo virtual de once (11) accesos o mas, Primer número (siete (7) dígitos con acceso	18.00	
Facilidades de Grupos Virtuales: grupo virtual de once (11) accesos o mas, Cada acceso adicional	8.25	
Adicionar o disminuir los accesos existentes en el Grupo Virtual Cargo de instalación, por Grupo Virtual		15.00 125.00
Sistema de Distribución Automática de Llamadas (SDALL), Cada grabación de treinta (30) segundos o menos.	19.25	35.00
Sistema de Distribución Automática de Llamadas (SDALL), Cada grabación de treinta y uno (31) a sesenta (60) segundos.	38.50	35.00
Cambios en grabación		35.00
Sistema Administrativo de Información (SDALL), Puerto de Interconexión	328.00	250.00
Servicio Telemensaje		